

PROCEDIMIENTO CONOCIMIENTO DE PROVEEDORES



Maicao, La Guajira

Código:	PD-400-08	PROCEDIMIENTO CONOCIMIENTO DE PROVEEDORES	
Versión:	3.0-14-01-25		
Página:	2 de 6		

CONTENIDO

1. OBJETIVO GENERAL	3
2. ALCANCE.....	3
3. DEFINICIONES.....	3
4. MARCO LEGAL	4
5. NORMAS Y POLÍTICAS INTERNAS	4
6. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	4
7. MATERIALES NECESARIOS	5
8. RESPONSABLE POR LA SOCIALIZACIÓN DE ESTOS PROCESOS	5
9. RESPONSABLES POR LA EJECUCIÓN.....	6
10. DOCUMENTOS, FORMATOS Y REGISTROS RELACIONADOS	6
11. CONTROL DE CAMBIOS	6

Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Oficial de Cumplimiento	Director (a) Administrativa y Financiera/ Jefe de Gestión de la Calidad	Consejo Directivo

Código:	PD-400-08	PROCEDIMIENTO CONOCIMIENTO DE PROVEEDORES	
Versión:	3.0-14-01-25		
Página:	3 de 6		

1. OBJETIVO GENERAL

Definir las actividades y metodología relacionadas con la vinculación de Proveedores en **ANAS WAYUU E.P.S.I.**

2. ALCANCE

Este procedimiento inicia con el proceso de Vinculación contractual y finaliza con definición de la vinculación, firma contractual o desistimiento.

3. DEFINICIONES

- **Contraparte:** Es toda persona natural o jurídica con quien la Entidad formaliza una relación contractual o legal, sea empleado, directivo, contratista, proveedor que suministra medicamentos e insumos, contratos de red de prestadores, compradores y/o cualquier figura contractual.
- **Debida diligencia:** Es el proceso mediante el cual la entidad adopta medidas para el conocimiento de la contraparte de su negocio (usuarios, proveedores, empleados, directivos, terceros), operaciones, y productos y el volumen de sus transacciones.
- **Oficial de cumplimiento:** Hace referencia al empleado de la Compañía que está encargado de promover y desarrollar los procedimientos específicos de prevención, actualización y mitigación del Riesgo LA/FT.
- **Persona expuesta políticamente (PEP's):** Son personas nacionales o extranjeras que por razón de su cargo manejan o han manejado recursos públicos, o tienen poder de disposición sobre estos o gozan o gozaron de reconocimiento público, esto según el Decreto 830 de 2021.
- **SARLAFT:** Sistema de Administración del Riesgo Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. Según lo establecido en la Circular Externa 009 emitida por la Superintendencia Nacional de Salud el 21 de abril del 2016, modificada por la Circular Externa 20211700000005-5 de 2021.

Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Oficial de Cumplimiento	Director (a) Administrativa y Financiera/ Jefe de Gestión de la Calidad	Consejo Directivo

Código:	PD-400-08	PROCEDIMIENTO CONOCIMIENTO DE PROVEEDORES	
Versión:	3.0-14-01-25		
Página:	4 de 6		

4. MARCO LEGAL

NORMA	DESCRIPCIÓN
Circular Externa 20211700000005-5 de 2021	instrucciones generales relativas al subsistema de administración del riesgo de corrupción, opacidad y fraude (SICOF) y modificaciones a las circulares externas 018 de 2015, 009 de 2016, 007 de 2017 y 003 de 2018.

5. NORMAS Y POLÍTICAS INTERNAS

Para todos los casos sin excepción, se deberá realizar búsqueda en listas restrictivas.

6. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

- Las Áreas de Contratación y Administrativa son las responsables de efectuar el procedimiento de debida diligencia para el conocimiento de las contrapartes (proveedores).
- El conocimiento de los proveedores y acreedores le permite a la Entidad obtener información sobre las características básicas de los potenciales proveedores antes de ser vinculados, por esto los empleados encargados de la selección y vinculación de proveedores están obligados a seguir todos los procedimientos previstos y necesarios para lograr el adecuado conocimiento del potencial proveedor, aun cuando se trate de clientes o personas referenciadas o recomendadas. Por ninguna razón se puede aceptar exclusivamente la palabra y omitir los controles establecidos del diligenciamiento del Formato “Información vinculación de proveedores” y “Solicitud Inscripción Proveedor”.

La EPSI ANAS WAYUU no tendrá dentro de sus proveedores a:

- Personas incluidas en las listas vinculantes y restrictivas que estén relacionadas con el delito de lavado de activos o la financiación del terrorismo y sus delitos conexos.
- Personas incluidas en las listas emitidas, o que, en su caso, se emitan por la Corporación.

Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Oficial de Cumplimiento	Director (a) Administrativa y Financiera/ Jefe de Gestión de la Calidad	Consejo Directivo

Código:	PD-400-08	PROCEDIMIENTO CONOCIMIENTO DE PROVEEDORES	
Versión:	3.0-14-01-25		
Página:	5 de 6		

- Personas que tengan negocios cuya naturaleza haga imposible la verificación de la legitimidad de las actividades que desarrollan.
- Personas que rehúsen entregar la documentación que permita realizar una plena identificación del titular y/o beneficiario final.
- Personas que habiendo mostrado la documentación que permita realizar una plena identificación del titular, se nieguen a que la Corporación obtenga una copia del documento que acredite la identidad, o de cualquier otro documento que resulte necesario para su vinculación comercial.
- Clientes y usuarios cuya actividad comercial sea la explotación de casinos, máquinas de juego, apuestas u otros juegos de azar, que no dispongan de la respectiva autorización administrativa para operar.
- Establecimientos que ejerzan la actividad de cambio de moneda o divisas y/o gestión de transferencias que no dispongan de la oportuna autorización administrativa para operar.
- Cualquier otra categoría no contemplada en las anteriores que sea convenientemente aprobada por el órgano interno, con fines ilegítimos por parte de personas, u organizaciones, con propósitos criminales que conlleven a una exposición de la Entidad a riesgos legales y/o reputacional.

7. MATERIALES NECESARIOS

- ✓ Oficinas administrativas al interior de la entidad.
- ✓ Muebles de oficina.
- ✓ Herramientas de oficina (grapadora, saca grapas, perforadora, entre otros).
- ✓ Teléfono o celular.
- ✓ Archivadores.
- ✓ Computadores.
- ✓ Aplicaciones de apoyo.
- ✓ Internet.
- ✓ Conexiones periféricas
- ✓ Impresora.
- ✓ Papelería (hojas, notas adhesivas, bloc de notas, agenda, entre otros).

8. RESPONSABLE POR LA SOCIALIZACIÓN DE ESTOS PROCESOS

- ✓ Oficial de Cumplimiento.

Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Oficial de Cumplimiento	Director (a) Administrativa y Financiera/ Jefe de Gestión de la Calidad	Consejo Directivo

Código:	PD-400-08	PROCEDIMIENTO CONOCIMIENTO DE PROVEEDORES	
Versión:	3.0-14-01-25		
Página:	6 de 6		

9. RESPONSABLES POR LA EJECUCIÓN

- ✓ Oficina de Gestión Humana.

10. DOCUMENTOS, FORMATOS Y REGISTROS RELACIONADOS

- ✓ Manual SARLAFT.
- ✓ Formatos de conocimiento de cliente, proveedor y socios.

11. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	PAGINAS	FECHA DE CREACIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS
1.0	Cinco (5)	09/01/2017	09/01/2017	Creación.
1.1	Cinco (5)	09/01/2017	02/09/2022	Registro información C.E 20211700000005-5 de 2021 y actualización de cargos en el pie de página.
2.0	Seis (6)	09/01/2017	18/12/2023	Actualización numeral 6. Descripción de Actividades. Se elimina el numeral de responsables y se anexan los numerales 7. Materiales necesarios, 8. Responsable por la socialización y responsable por la ejecución.
3.0	Seis (6)	18/12/2023	14/01/2025	Cambio en el orden del documento y actualización del logo de la Supersalud según lo dispuesto por la Circular Externa 2024151000000013-5 de 2024.

Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Oficial de Cumplimiento	Director (a) Administrativa y Financiera/ Jefe de Gestión de la Calidad	Consejo Directivo